PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -- SBE – N°15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 594/2022 DE LA FIRMA TARGET S.A.
EXPED.:	SIMESE N° 222.847/2023.

DICTAMEN DOC N° 1.151/2023

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 594/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma TARGET S.A.
b) Nota, de fecha 06 de diciembre de 2023 de la Firma TARGET S.A., expresa su conformidad.
c) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 1509029595 - 00 de la Aseguradora La Consolidada de Seguros.
d) Nota DGGIES/DG N° 5939/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023.
e) Nota DGGIES/DG N° 6256/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"
c) Resolución DNCP N° 5695/2019, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"
e) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
f) Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S

Laura Ma. Leticia Quiñónez N.
D.O.C - G.N.A.T
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – D.O.C.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N°15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 594/2022 DE LA FIRMA TARGET S.A.
EXPED.:	SIMESE Nº 222.847/2023.

DICTAMEN DOC Nº 1.151/2023

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca es el realizado por la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5939/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 y Nota DGGIES/DG N° 6256/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023., por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 594/2022, suscripto con la firma TARGET S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N°15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970., hasta la fecha 31 de diciembre de 2024.

En el Memorándum se fundamentan la solicitud en los términos siguientes *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM DPURM N° 977/2023 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, El proceso de solicitud de extensión de vigencia de los contratos mencionados más arriba corresponde al bien Inmunoglobulina Humana Normal 5G inyectable.* (Sic.) y en vista a todo lo mencionado, informamos que una vez que se cuente con la adenda de extensión de vigencia, se procederá a realizar la solicitud de ampliación del ítem adjudicado, por tanto, comunicamos la persistencia de la necesidad y solicitamos la reconsideración a la solicitud de Extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 594/2022 con la empresa TARGET S.A., a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud referencia nacional. (Sic.)

Analizadas las documentaciones, se advierte en el Informe de Ejecución del Contrato, que el marco del mismo, aun no se alcanzaron las cantidades o montos mínimos adjudicados, por ellos, corresponde recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En la Planilla de ejecución se visualiza el ítem 14, corresponde la ejecución de 100%

Al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. c) establece: *"La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos previstos.".* (Sic.)

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.
Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S.

Lauren... D.O.C. D.G.A.F. MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.O.C. D.G.A.F.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N°15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 594/2022 DE LA FIRMA TARGET S.A.
EXPED.:	SIMESE Nº 222.847/2023.

DICTAMEN DOC N° 1.151/2023

Dicha propuesta de extensión de vigencia fue sometida a consideración de la firma TARGET S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota, para la extensión de vigencia del contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Así mismo se visualiza la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato, con fecha de vigencia al 31 de enero de 2024.

Lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"* (sic).

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso, sobre la base que no fueron ejecutados aún los montos mínimos adjudicados.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes a1 momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes"*. (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

Laura Mª. Leticia Chena N.
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – D.O.C. D.G.A.F.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N°15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 594/2022 DE LA FIRMA TARGET S.A.
EXPED.:	SIMESE Nº 222.847/2023.

DICTAMEN DOC N° 1.151/2023

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 594/2022, suscripto entre la firma TARGET S.A., en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N°15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la autoridad, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 594/2022, suscripto entre la firma TARGET S.A., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N°15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970., hasta el 31 de diciembre del 2024, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. LORENA E. AQUINO M
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · D.O.C. D.G.A.F.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.